



EXAMEN COMPLEMENTARIO DE HABILIDADES 2023
LICENCIATURA EN FOTOGRAFÍA REGIÓN Xalapa
(Anexo 2) Portafolio fotográfico

Indicaciones específicas para la entrega:

- El portafolio fotográfico deberá estar conformado por trabajos (proyectos fotográficos) realizados por el aspirante durante el periodo agosto 2022 a marzo 2023 que muestren las habilidades y áreas de interés personal en el campo de la fotografía.
- La recepción de los documentos estará abierta del 24 al 28 de abril de 2023.
- La entrega se hará en el correo academifoto@uv.mx en el caso de los aspirantes a la Licenciatura en Fotografía en la región Xalapa. SIN PRÓRROGA EN SU RECEPCIÓN.
- El aspirante deberá utilizar el mismo correo que utilizó para su registro envío del portafolio fotográfico

Requerimientos del Portafolio Fotográfico:

- El Portafolio Fotográfico debe mostrar las habilidades, conocimientos técnicos y disciplinares desde aspectos conceptuales, temáticos, compositivos, y técnicos que el aspirante posee.
- Es preferible que el Portafolio Fotográfico contenga imágenes de los distintos géneros fotográficos conocidos, tales como (el número de fotografías dedicado a cada género es decisión del aspirante):
 - Paisaje
 - Retrato
 - Autorretrato
 - Naturaleza muerta
 - Documental
 - Arquitectura
- Las imágenes del Portafolio Fotográfico deben mostrar lo más representativo del quehacer fotográfico del aspirante.
- El Portafolio estará conformado por un mínimo de 15 a un máximo de 20 imágenes fotográficas.
- Las imágenes que integran el portafolio fotográfico deberán tener un orden propuesto por el aspirante.
- El tamaño de imágenes debe ser a un máximo de 1417 Px (18 cm) por cualquiera de sus lados y con una resolución de 200 DPI.
- Integrar en una carpeta de evidencias (Portafolio Fotográfico) las imágenes seleccionadas por el aspirante en un archivo *.PDF o documento portable.
- El tamaño del archivo PDF enviado no debe exceder los 40 MB.

- El archivo PDF no deberá tener contraseña/password para poder visualizarse sin problemas.
- El archivo PDF deberá incluir al inicio del mismo, una página de PORTADA donde se pueda leer claramente:
 - Nombre completo del aspirante: Apellido(s) y Nombre(s) [no se admite el uso de seudónimos]
 - Número de folio asignado al momento de realizar el registro en el sistema del Portal de la convocatoria (www.uv.mx/escolar/licenciatura2023).
 - Fechas de producción de las imágenes. ○ Título o denominación del portafolio fotográfico.

Observaciones:

Para ser considerados para el proceso de evaluación del Examen Complementario de Habilidades los portafolios fotográficos deberán:

- Cumplir con todos los requerimientos de formato, estructura y presentación señalados en la Convocatoria y en el presente Anexo.
- Ser enviados desde el correo que el aspirante proporcionó al momento de realizar el registro en el sistema del Portal de la convocatoria. (No serán considerados los archivos que sean enviados desde un correo diferente).
- Integrar el archivo, que no deberá los 40 MB (No se admiten enlaces a sistemas de almacenamiento en la nube).
- Una vez enviado el portafolio, el aspirante recibirá en un plazo no mayor de 3 días, un correo por parte del responsable del proceso confirmando la recepción del archivo, no obstante, dicha confirmación no implica que la evidencia cumple con todos los requisitos establecidos en la Convocatoria de ingreso 2023, ya que es responsabilidad del aspirante verificarlo.
- En virtud de que el EXAMEN COMPLEMENTARIO DE HABILIDADES que aplica la Facultad de Artes Plásticas es un proceso académico integral en el que se evalúan competencias Disciplinarias e Interpersonales y no un proceso académico de evaluación fragmentada de evidencias, las Comisiones de Evaluación requieren contar de manera oportuna en las fechas establecidas con todas las evidencias solicitadas, por lo que al incumplir con la entrega de evidencias solicitadas, las Comisiones no cuentan con los fundamentos académicos para determinar la congruencia y pertinencia entre perfiles de ingreso/egreso de la licenciatura en Fotografía y el desempeño disciplinar, interés, compromiso personal del aspirante y por tanto, el aspirante pierde el derecho a continuar en el proceso académico de evaluación integral del Examen Complementario.